

**Entrevista con el presidente de la CEDHJ durante el foro Paradigmas en las responsabilidades familiares, realizado en el auditorio del Sistema DIF Jalisco. Guadalajara, Jalisco, 29 de enero de 2014.**

Pregunta: Preguntarle sobre este foro, ¿de qué trata?

Respuesta: Es un evento de promoción y difusión de derechos humanos, dentro de los programas que tiene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desde esta dirección general que es denominada Asuntos de la Mujer e Igualdad entre Mujeres y Hombres, así se llama el programa y así se llama la dirección general que tiene la CND. Entonces, en Jalisco hemos sido una Comisión muy unida y muy coordinada con las actividades de la CNDH, ellos nos invitaron a que pudiéramos organizar de manera conjunta aquí en Jalisco, Guadalajara, este foro. Ellos han puesto todo lo que es la estructura académica, los expertos, todas las personas que vienen de la ciudad de México, instituciones, investigadores que manejan el tema de igualdad entre mujeres y hombres, y estos nuevos paradigmas de familia, que es el tema central de este foro.

Pregunta: ¿Cómo está Jalisco en temas de violencia de género?

Respuesta: Los temas que tienen que ver con la violencia familiar por cuestiones de género son asuntos delicados, no hemos evolucionado lo suficiente en el respeto a los derechos humanos en este rubro. Nosotros, no obstante que no somos la instancia competente para conocer de estas violaciones de derechos humanos en el ámbito familiar, generadas principalmente, hay que decirlo, por el hombre en contra de la mujer; sin embargo, sí somos asesores, sí somos instancia que muchas veces actúa de manera inicial ante la atención, la asesoría, la asistencia, la canalización que se hace porque, como ustedes saben, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco tiene sus oficinas abiertas la 24 horas del día, los 365 días del año, al menos en el área de Guardia, y allí llegan, sobre todo en horas de la madrugada, muchas mujeres violentadas, desesperadas, porque de momento no saben a dónde acudir ante esta realidad lacerante, por la violencia que sufren, y llegan a la CEDHJ pidiendo el auxilio, el apoyo.

Estas mujeres son atendidas inicialmente con alguna terapia psicológica, con una asesoría jurídica y con la canalización a las instancias directamente competentes. No son actos de autoridad todas las violaciones a los derechos humanos que se dan en el ámbito familiar, por eso no son competencia directa, sin embargo, si observamos que cada día es más frecuente la comparecencia y la comunicación de este tipo de víctimas, esto nos hace reflexionar que no es un tema que deba estar fuera de la difusión desde la parte institucional de la CEDHJ y por eso es que también estamos decididos a generar estos nuevos programas. Hoy he anticipado, sin que implique una presentación, porque aún hay que esperar el 20 de febrero, que ya la CEDHJ conformó un área especializada para defender, promover y difundir la igualdad entre mujeres y hombres en el sector público, pero también en los sectores sociales.

Pregunta: ¿Este programa se lanza a partir de que se reconoce alguna necesidad en particular?

Respuesta: Estamos convencidos que nuestra sociedad no ha evolucionado lo suficiente, que las violaciones a los derechos humanos cada día son frecuentes, sobre todo se generan de distinta magnitud, y esto nos obliga institucionalmente, por ser un tema de derechos humanos, mas no de competencia directa a estar involucrados. ¿De qué forma? Pues una de nuestras funciones es la de difusión y promoción del respeto a los derechos humanos, entonces ahí es donde pretendemos permear de forma importante con un programa fortalecido, con una experiencia que se ha tenido en la Comisión en las distintas áreas. Nos queda claro que tenemos expertas y expertos, pero no se ha dado una definición o una coordinación integral en todas las esferas, entonces este programa nos llevará en primer término internamente, a organizarnos y establecer estrategias conjuntas en una misma sintonía todas las áreas para que desde las áreas que se dedican a la defensa, como por ejemplo la integración de quejas, la determinación o resolución de quejas se haga con esa perspectiva de género, la perspectiva del respeto a los derechos humanos de la mujer, la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres. Entonces esos son los principales aspectos que queremos enfocar, pero también la otra parte, que es una oportunidad muy importante, como lo es desde el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, que es el que realiza en Jalisco la mayor parte de capacitación para los servidores públicos de Jalisco, pues precisamente tengan un programa de capacitación especializado.

La CNDH se ha comprometido con nosotros a brindarnos de forma inicial pues toda la información, todos los programas que ellos han desarrollado y a su vez nos ha ofrecido una capacitación interna para tratar de unificar los criterios en todo el personal, esto o importa que no vayan a formar parte del área especializada de igualdad entre mujeres y hombres, a todo el personal de la CEDHJ se nos va a capacitar de la CNDHJ, que se estará llevando a cabo a más tardar en 15 días.

Pregunta: Si bien no les compete mediar cuestiones entre particulares, ¿en lo que ustedes reciben de quejas se reconoce de parte de las instituciones que violentan derechos de la población femenina?

Respuesta: Muchas veces la CEDHJ ha tenido que emitir Recomendaciones a autoridades estatales y municipales, y no ha sino una sola vez, por casos graves, por omisiones de autoridad, por no actuar o evitar cuando se dan cuenta y tienen conocimiento de que hay violencia familiar y no hacen lo suficiente para frenar esas violaciones a los derechos humanos en el ámbito familiar, y que muchas veces acaban en desenlaces catastróficos. Ustedes recuerdan el homicidio de una familia en el caso de Tonalá y Tlajomulco. El año pasado emitimos Recomendaciones en ese sentido de violencia familiar, donde las autoridades no actuaron de manera oportuna y eficiente, no obstante que tenían conocimiento, pues las mujeres acudieron a distintas áreas, no nada más instancias municipales sino a estatales y muchas veces federales, y se desestimaron.

Ha habido un estigma de que la mujer que llega a denunciar, eso es tradicional y está demostrado, que hay ministerios públicos, no podemos generalizar, sería injusto e incorrecto generalizar, pero todavía hay ministerios públicos que cuando llega una mujer a presentar denuncia por violencia familiar le dicen que eso es un chisme de familia, lo ven todavía y lo desestiman, minimizan la problemática, cuando es un tema que por obligación se tiene que abordar y ver su tratamiento e imponer las sanciones cuando el caso lo amerite y cuando existan las evidencias para proceder.

Pregunta: De manera práctica, ¿cómo podría ser el proceso hasta llegar a una Recomendación con perspectiva de género?

Respuesta: La Suprema Corte de Justicia de la Nación, recientemente emitió un protocolo de actuación para quienes imparten justicia con perspectiva de género. Ese protocolo, si bien son las directrices y parámetros que deben de utilizar y emplear los jueces, es un protocolo que debe ser utilizado y aprovechado por todas las instancias, incluso la defensoría pública de los derechos humanos como la CEDHJ.

La perspectiva de género siempre debe de ser con un énfasis, con una determinación de cierto punto de privilegio cuando se está ante un asunto de igual naturaleza, con privilegio hacia la mujer. La propia Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación en México establece que en el caso de mujeres, personas con discapacitada, de adultos mayores, de niñas y niños, se debe de establecer la protección y garantía de sus derechos, con énfasis o con un trato especial para estas personas; es decir, al resolver sobre un asunto igual, con el ánimo de generar un equilibrio de poderes, debe de haber una determinación a favor de la mujer antes de hacerlo a favor del hombre.

La perspectiva de género, independientemente de nuestras Recomendaciones debe ser siempre cuidando que la mujer sigue siendo en nuestra sociedad un grupo vulnerable, claro, unas mujeres más que otras, pero sigue siendo un grupo vulnerable al que se le debe dar protección especial, y desde ese punto de vista no se puede dar, por ejemplo en una Recomendación por abuso de autoridad o por omisión de autoridad, el mismo tratamiento que se le da a una víctima hombre que a una víctima mujer; sin duda a la víctima mujer siempre hay que buscar una serie de aspectos de protección, de resarcimiento, e incluso la reparación del daño, pues no en todos los casos será igual para un hombre que para una mujer, tiene que haber aspectos especializados y un énfasis desde la reparación, desde la compensación, desde la protección de su integridad, su fama pública, los estigmas sociales que hay que cuidar.

Una víctima, por ejemplo, de trata de personas no tiene los mismos efectos cuando es en contra de una mujer que cuando se da en contra de un hombre, la mujer tiene otros aspectos que inclusive podemos decir le generan mayor afectación en el tema de trata de personas. Si se es niña o se es niño también hay aspectos que deben de cuidarse. La perspectiva de género es un tema muy amplio que también tiene sus directrices en los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres, que también se deben observar, y en toda recomendación o resolución que emita cualquier

organismo público de derechos humanos tiene que estar muy presente la aplicación de esos tratados internacionales de los derechos humanos de la mujer.

Pregunta: Estas recomendaciones que emitió la CEDHJ, ¿tiene un dato de cuántas se presentaron el año pasado?

Respuesta: El año pasado casi llegó a 60 por ciento del total de las Recomendaciones a favor de los derechos de la mujer, antes apenas si ocupaba el 20 por ciento, el 30, el 25 por ciento del total de las Recomendaciones en favor de derechos de la mujer, y el resto a favor de los derechos de los hombres. Ahora nos es grato informar que el año pasado casi 60 por ciento del total de las Recomendaciones y conciliaciones fueron a favor de derechos de la mujer. Esto implica muchas cosas, una especialización que la CEDHJ está dando y una cultura de denuncia; la mujer cada día se decide más a denunciar y eso es favorable, eso es un progreso y un avance en la defensa y promoción de los derechos humanos, el que haya más Recomendaciones a favor de las mujeres implica más cultura de denuncia de las mujeres. Las mujeres se callan menos, las mujeres denuncian más, aunque no todas. Aún hay mujeres que se quedan calladas, pero es parte del proceso al que debemos apostarle, es parte de un fortalecimiento que desde las instituciones públicas, no tan sólo la CEDHJ, sino las instituciones públicas debemos apostarle.

Pregunta: Sobre esta nueva área especializada, ¿cuándo estará lista?

Respuesta: Tendrá una nueva sede, un nuevo inmueble que hemos arrendado la semana pasada, ya se hizo el contrato, ya tenemos la posesión y estamos en este momento haciendo acondicionamientos y, sobre todo, yo espero no fallar que a más tardar el día 20 de febrero se esté inaugurando. Inclusive estamos pensando que sea el propio presidente de la CNDH, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, que nos acompañe a inaugurar este nuevo programa especializado dentro de la CEDHJ. Gracias.